



## ACUERDO DE CONCEJO

**N° 028-2016-MDPB**

Puerto Bermúdez, 22 de enero de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

### **POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA; El Acuerdo N° 2 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2016-MDPB, de fecha 21.01.2016, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante pedido verbal el Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA, solicitó a construcción inmediata del segundo nivel de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, debido a que por las constantes lluvias en la zona se viene deteriorando la infraestructura ya que ingresa agua por diferentes puntos y además se requiere contar con más oficinas ya que se observa que los espacios con el que se cuenta en la actualidad son muy reducidos;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 21.01.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

### **ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, tomar acciones inmediatas a fin de construir el segundo nivel del local municipal del distrito de Puerto Bermúdez, a fin de evitar el ingreso de las lluvias y contar con espacios suficientes para las diferentes unidades orgánicas de la institución.

### **POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CLAV/A  
CES/SC  
DISTRIBUCIÓN: 04  
CC: IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*E. Aguilar*  
CRISTÓBAL AGUIAR MENDOZA  
ALCALDE